

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

9045

Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Marratxí correspondiente al ejercicio 2026, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 104, de 20 de agosto de 2026

Habiéndose advertido un error en el anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Marratxí correspondiente al ejercicio 2026 (edicto núm. 8270, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 104, de 20 de agosto de 2026), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente (o con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve), a través del Cartero Virtual (www.atib.es > Cartero virtual).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias (www.atib.es > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Gabriel Fuster, 3 bajos B, Pont d'Inca, 07141 Marratxí, así como en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web www.atib.es > Tributos locales - Multas > Oficinas de recaudación, o en el teléfono 971 717 000). Solicite cita previa, que se puede hacer por Internet (www.atib.es > Cita previa) o en el teléfono 971 678 404.

Los días 15 y 16 de septiembre también se podrá obtener el aviso de pago o el documento de ingreso en la calle Ca n'Agulla 5 (Espai Jove), del Pla de Na Tesa, en horario de 8.30 a 13.30 horas.

Entre los días 18 de septiembre al 2 de octubre, ambos inclusive, también se podrá obtener el aviso de pago o el documento de ingreso en la calle Magdalena Solivellas, s/n (“Escola vella”), de Sa Cabaneta, en horario de 8.30 a 13.30 horas, de lunes a viernes laborables”.

Debe decir:

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente (o con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve), a través del Cartero Virtual (www.atib.es > Cartero virtual).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias (www.atib.es > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Gabriel Fuster, 3 bajos B, Pont d'Inca, 07141 Marratxí, así como en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web www.atib.es > Tributos locales - Multas > Oficinas de recaudación, o en el teléfono 971 717 000). Solicite cita previa, que se puede hacer por Internet (www.atib.es > Cita previa) o en el teléfono 971 678 404.

Los días 15 y 16 de septiembre también se podrá obtener el aviso de pago o el documento de ingreso en la calle Ca ses Monges Agustines, 5 bajos (Local Gent Gran), del Pla de Na Tesa, en horario de 8.30 a 13.30 horas.





Entre los días 18 de septiembre al 2 de octubre, ambos inclusive, también se podrá obtener el aviso de pago o el documento de ingreso en la calle Magdalena Solivellas, s/n ("Escola vella"), de Sa Cabaneta, en horario de 8.30 a 13.30 horas, de lunes a viernes laborables."

Palma, 9 de septiembre de 2026

El administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia por motivo de vacancia de la Dirección de la ATIB –art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la que se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears; BOIB núm. 163, de 29/12/2016–)

